





RESOLUCION No. 045 (Febrero 22 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN APOYO ECONOMICO COMO INCENTIVO Y/O ESTIMULO A UN FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política, artículos 54 y 57, establece que es obligación del Estado y los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quien lo requieran, así como establecer estímulos y medios a los trabajadores, para que participen en la gestión de las empresas del estado.
- b. Que mediante Resolución N° 154 de 2006, se adoptan los Sistemas de Capacitación y Estímulos de los Servidores Públicos del Indersantander.
- c. Que mediante la Resolución N° 122 de 2010, se modificaron los artículos 24 y 44 de la Resolución N° 154 de 2006, señala que los empleados públicos se beneficiarán de los programas de educación no formal y de educación formal y también podrán beneficiarse de estos programas a las familias de los funcionarios públicos, cuando la entidad cuente con los recursos apropiados en sus respectivos presupuestos y fija el porcentaje de los incentivos.
- d. Que mediante la Resolución N° Resolución N° 057 del 15 de mayo de 2020, se modifica la Resolución No.122 de 2010, modificatoria de la Resolución N° 154 de 2006.
- e. Que el INDERSANTANDER mediante Resolución N° 033 de febrero 15 de 2021, adopta el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar y Estímulos e Incentivos para la vigencia 2021.
- f. Que mediante acta ordinaria No.02 del 15 de febrero y acta extraordinaria No.03 del CIGD se evidencia la aprobación de planes de talento humano, así como la distribución y disponibilidad de recursos para apoyos educativos en educación formal básica primaria.
- g. Que el señora SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA, funcionaria de carrea administrativa, técnico administrativo de almacén (e), presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los documentos requeridos para acceder al estímulo y/o incentivo económico, representado en el valor matricula de quinto grado de primaria, para el periodo del año lectivo (2021) y por concepto de pensiones por 10 meses (febrero a noviembre de 2021) para su hijo SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ en el colegio Adventista la Libertad; estímulo al cual tiene derecho y que hacen parte de la presente Resolución.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2021, como consta en certificado de disponibilidad presupuestal N°0000000095 por valor de \$ 1.049.610, expedido el 22 de febrero del 2021, afectándose el rubro presupuestal 2.1.1.01.03.020 Estímulos a los empleados del Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el reconocimiento y pago a la funcionaria SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA, por la suma de UN MILON CURENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 1.049.610) MCTE, como estímulo y/o incentivo económico para su hijo SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ, auxilio educativo representado en el valor de matrícula de quinto grado de primaria, para el periodo del año lectivo (2021) por \$ 260.850 y por concepto de pensiones por 10 meses (febrero a noviembre de 2021) por valor de \$1.049.610, estudios que cursa en el Colegio Adventista la Libertad de Bucaramanga; valores que corresponden al 60% del valor total de \$ 1.749.350 de matrícula y pensión.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese registrar las imputaciones presupuestales y contables, para que tesorería realice el pago enunciado en el artículo anterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2021

PEDRO BELEN CARRILLO CÁRDENA

EDRO BELÉN CARRILLO CARDENA

ido Oficina Jurídica (🔏

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Aboga Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero – Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Maria Amparo Castellanos Amado – P.U. Administrativa y Financiera







REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDERSANTANDER Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 0000000000095 Expedido el: 22-febrero-2021

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2021, se registra una partida por valor de \$ 1.049.610,00 = (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.03.020 - Estímulos a los empleados del Estado

Recurso: Rec. Propios

Soporte Legal: DECRETO 857/2020

Centro de costo: INDER

Vigencia: 2 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: INCENTIVO ECONOMICO PAGO MATRICULA Y PENSIONES FUNCIONARIA SONIA CATALIA

ANTOLINEZ PARA SU HIJO SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ EN EL COLEGIO ADVENTIS

LA LIBERTAD DE BUCARAMANGA /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA S

Generó: LUZ DELINA SILVA Revisado por:

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS Director

SIA Versión: 3.0.0.2



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER

VERSION: 03

CÓDIGO: FOAF05-03

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Bucaramanga, Febrero 22 de 2021

Doctora **LUZ DELINA SILVA PIRTILLA**Auxiliar Administrativa-Presupuesto Indersantander

Presente

Solicito de manera formal se sirva expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP

CODIGO PRESUPUESTAL :	2.1.1.01.03.020	
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL :	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	
VALOR:	UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 1.049.610)	
OBJETO:	INCENTIVO ECONOMICO PAGO MATRICULA Y PENSIONES FUNCIONARIA SONIA CATALINA ANTOLINEZ PARA SU HIJO SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ EN EL COLEGIO ADVENTISTA LA LIBERTAD DE BUCARAMANGA	
PLAZO:	DOS (2) DIAS	
FUENTE DE FINACIACION :	RECURSOS PROPIOS	
OFICINA GESTORA:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

OBJETO DEL GASTO :	FuncionamientoX	Inversion
En caso de viáticos y gastos de	viaje :	
SUELDO:	\$ 0.00	
DIAS AUTORIZADOS	XX (X)	
VALOR VIATICOS	\$ 0.00	
VALOR GASTOS TRANSPORT	TE \$ 0.00	

Cordialmente,

PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS

Director General

Elaboró: Silvia Cristina Ochoa Rueda-Aux-Administrativo

MARIA AMPARO CASTELLANOS A P.U. Administrativa y Financiera-T.H



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: lunes, 22 de febrero de 2021

Nro. 000000000152

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2021, Se registra una partida por valor de \$ 1.049.610,00 = (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE)

Beneficiario: SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA

Sop. Jurídico: NO APLICA CC/NIT: 1098643838

Dirección: CRA 8 OCC 27 35(Bucaramanga, SANTANDER)

CDP: 000000000095 Codigo presupuestal: 2.1.1.01.03.020

Estímulos a los empleados del Estado

Codigo origen: 2.1.1.01.03.020 Recurso: Rec.Propios

Soporte legal: DECRETO 857/2020

Centro de costo: INDER

Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)

Concepto: INCENTIVO ECONOMICO PAGO MATRICULA Y PENSIONES FUNCIONARIA SONIA CATALIA

ANTOLINEZ PARA SU HIJO SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ EN EL COLEGIO ADVENTIST

LA LIBERTAD DE BUCARAMANGA, RESOLUCION NO 045 DE 2021 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: LUZ DEL

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS

Director

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2